

PODER EJECUTIVO

| NORMA | | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|--|--|--|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 -2020-VIVIENDA (18.12.2020) | Designan Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General del Ministerio | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | Se designa a la señora Gessica Giselle Requena Rentería, en el cargo de Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |
| RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2020-VIVIENDA (18.12.2020) | Designan Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | Se designa al señor Hugo Milko Ortega Polar, en el cargo de Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento–OTASS |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 365-2020-EF/43 (18.12.2020) | Designan Director General de la Dirección General de Abastecimiento | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | Se designa al señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV - Director General de la Dirección General de Abastecimiento, Categoría F-6, del Ministerio de Economía y Finanza. |

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

| | | | |
|--|--|-----------------------------|--|
| RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 143-2020-PERÚ COMPRAS (18.12.2020) | Aprueban dos Fichas Técnicas del rubro Suministros y equipo de limpieza, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC | CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS | Se aprueba dos (2) Fichas Técnicas del rubro Suministros y equipo de limpieza, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle: N° DENOMINACIÓN DEL BIEN 1 HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 % 2 HIPOCLORITO DE SODIO AL 7,5 % * Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc . Se modifica el Documento de Información Complementaria del rubro Suministros y equipo de limpieza del Listado de Bienes y Servicios Comunes, cuya Versión 02, forma parte integrante de la presente Resolución en Anexo N° 02. |
|--|--|-----------------------------|--|

GOBIERNOS LOCALES

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>ORDENANZA N° 2284 (17.12.2020)</p> | <p>Ordenanza que establece los montos por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación de tributos municipales correspondientes al ejercicio 2021 en Lima Metropolitana</p> | <p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p> | <p>Se fija en S/ 2.60 (Dos y 60/100 Soles) el monto que deberán abonar los contribuyentes por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial del ejercicio 2021 y de recibos de pago por el primer predio afecto, incluyendo su distribución a domicilio. Por cada predio adicional se abonará S/ 0.80 (80/100 Soles). El monto se cancelará conjuntamente con la primera cuota del Impuesto Predial del ejercicio 2021.</p> <p>Se fija en S/ 1.70 (Un y 70/100 Soles) el monto que deberán abonar los contribuyentes por el servicio de emisión mecanizada de determinación de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2021, y de recibos de pago por cada predio afecto, incluyendo su distribución a domicilio.</p> <p>La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021.</p> |
|---|--|--|--|